



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **108**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **29 MAR 2021**

VISTO:

El Documento DE-1238-01691704-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, solicita una ayuda extraordinaria a favor de Daniela Estefanía ARAUJO (Código N° 64777), beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, por el monto de pesos seis mil (\$ 6.000) mensuales, en razón de la mayor carga horaria que cumple en el ámbito del Centro de Salud "Nuevo Horizonte", a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de la practicante mencionada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de Daniela Estefanía ARAUJO (Código N° 64777), practicante beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral- Ordenanza N° 11452, por el monto de pesos seis mil (\$ 6.000) mensuales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, ARCHIVAR.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



[Signature]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

[Signature]
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación